ACTA DE LIQUIDACIÓN

MODALIDAD MINIMA CUANTIA

NÚMERO DE CONTRATO	CCV-0144-2025
OBJETO	ADQUIRIR SERVICIO DE PRODUCCION DE PLÁNTULAS EN VIVEROS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO REQUERIDO
CIUDAD Y FECHA	Gachancipá, 6/02/2026
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
SUPERVISOR(ES)	GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTE
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2025000224
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000697
CONTRATISTA	BOSQUE ANDINO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	NIT. 901.047.610-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARILUZ ACOSTA URREA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 39.818.844 DE SOPO
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.874.536)
VALOR DE ADICIÓN N° 1	N/A
VALOR TOTAL*(con la adición)*	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA SUSCRIPCION	09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	15 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE PRORROGA	15 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE PRORRAGA	TRES (3) MESES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2025

GARANTÍAS: *

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DE ESTADO	11-46-101081876	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.487.453.60	09/05/2025	15/12/2025

SEGUROS DE ESTADO	11-46-101081876	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.487.453.60	09/05/2025	15/08/2028
SEGUROS DE ESTADO	11-46-101081876	CALIDAD DE SERVICIO	$ 2.487.453.60	09/05/2025	15/12/2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 24.874.536
2	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 0
3	SALDO A LIBERAR	$ 24.874.536

ESTADO LEGAL:

Revisado el contrato, se verifica que no se ejecutó dentro del tiempo pactado

LAS PARTES MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que conforme a la cláusula 25 de las condiciones contractuales el presente contrato se termina por común acuerdo entre las partes y por vencimiento del plazo.

SEGUNDO: Que no se impusieron multas ni sanciones al Contratista.

TERCERO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Gachancipá, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

CUARTO: Que los Supervisores del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Contratista.

QUINTO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

SEXTO: Ordenar a la secretaria de hacienda liberar el saldo correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.874.536), para lo cual se deberá enviar copia de la presente acta de liquidación.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y definitiva el Contrato N°: CCV-0144-2026, suscrito entre la ALCALDÍA DE GACHANCIPÁ y el contratista BOSQUE ANDINO S.A.S. con NIT. N° 901.047.610-4, representado legalmente por MARY LUZ ACOSTA URREA identificada con C.C. N° 39.818.844.

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación por quienes en ella intervinieron a los 7 días del mes de febrero de 2026.

ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA
Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente Supervisor

BOSQUE ANDINO S.A.S.
NIT. 901.047.610-4
R/L MARILUZ ACOSTA URREA
C.C. 39.818.844 DE SOPO

Digitó: Ángela Choachi – Auxiliar administrativo
Revisó: Gerardo González Santamaría – SDEAA